

## 9.ELECCIONES

### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE TORRELAVEGA

**CVE-2016-4701** *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 20, de 18 de mayo de 2016, de relación de locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral para las elecciones del 26 de junio de 2016.*

Rectificación de la comunicación remitida por el Ayuntamiento de Torrelavega en cuanto a la reserva de locales oficiales y lugares públicos para la realización de actos de campaña.

IES Garcilaso de la Vega;

Podrá utilizarse solo el salón de actos del centro en horario de tarde, de lunes a viernes, y los fines de semana y festivos en horario de mañana y tarde.

Conservatorio Profesional de música de Torrelavega;

Podrá utilizarse solo el salón de actos del centro en horario de mañana, de lunes a viernes y los fines de semana y festivos en horario de mañana y tarde.

En ambos casos, se contactará previamente con el director o secretario del centro para la entrega de las llaves.

Así mismo se reservan los locales oficiales y lugares públicos que se relacionan a continuación:

1. Colegio Amós de Escalante. calle Amando Ruiz Capillas s/n.
2. Pabellón polideportivo del Colegio Cervantes. calle Lasaga Larreta s/n
3. Colegio Dobra. Paseo J. Fernández Vallejo n 23, Viérnoles.
4. Colegio Fernando de los Ríos. Av de la Constitución n 5. (Excepto pabellón polideportivo).
5. Colegio José Luis Hidalgo. calle Arcadio González n 1, Nueva Ciudad.
6. Colegio José María Pereda. calle Juan XXIII n9 34.
7. Pabellón polideportivo del Colegio Manuel Llano Beristain. Barreda
8. Conservatorio Manuel Llano. calle Martiniano Zamora s/n. Campuzano.
9. Colegio Matilde de la Torre. Ganzo 73.
10. Colegio Ramón Menéndez Pidal, calle julio Ruiz de Salazar s/n.
11. Colegio Menéndez Pelayo. Paseo J. Fernández Vallejo n 4.
12. Colegio Pancho Cossio. Sierrapando 486.
13. Pabellón polideportivo del Colegio Pintor Escudero Espronceda. Carretera del cementerio s/n. Tanos.
14. Instituto Garcilaso de la Vega. calle Andalucía s/n, Tanos.

Con carácter general, la utilización de los locales no deberá ocasionar daños o deterioro de los mismos ni en las instalaciones donde se ubican, siendo por cuenta de los usuarios el acondicionamiento del espacio si fuera preciso, así como la reparación o restitución de los daños que fuesen ocasionados.

Con respecto a los edificios de uso educativo, tanto los colegios como los institutos, su utilización se efectuará en horas no lectivas, y siempre que el centro respectivo no haya programado actos para el mismo día y hora, por lo que derán contactar con el centro con al menos 48 horas de antelación.

MIÉRCOLES, 25 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 100

En todos los casos se contactará previamente, al menos con 48 de antelación al acto de campaña, con el director o secretario del centro para coordinar la entrega y posterior devolución de las llaves.

Torrelavega, 18 de mayo de 2016.

La secretaria de la junta de zona de Torrelavega (ilegible),

2016/4701